



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



032E6P666W191C1Z0FWH

SEC12I027



26-01-18 12:13

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/11/2017

**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017
EXTRAORDINARIA**

ASISTENTES

SR.ALCALDE-PRESIDENTE: D. DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA

SRES.CONCEJALES:

Por el Grupo Municipal Popular:

D. JULIÁN VÉLEZ GONZÁLEZ.

D^a. MAGDALENA NAVARRO GUTIÉRREZ.

D. ANDRÉS GONZÁLEZ BENGOCHEA

D^a. EVA BALBÍN GARCÍA

D^a ISABEL SÁNCHEZ DEL RAMÓN

Por el Grupo Municipal Socialista:

D. JUAN RAMÓN RUIZ NORIEGA.

D^a. YOLANDA ORTEGA TAZÓN.

Por el Grupo Municipal Regionalista:

D. FLORENCIO ROIZ GUTIÉRREZ.

D^a. BELINDA FRANCO GARCÍA.

Por el Grupo Municipal IU- Ganemos.

D. MARTÍN ÁNGEL CHAVES PEÑA.

SRA.SECRETARIA GENERAL: D^a. INMACULADA BARCIA FRESNO.

SR INTERVENTOR: D. JOSÉ MARÍA DÍAZ ROMERAL MARTIARENA.

En San Vicente de la Barquera, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 14:00 horas del día 22 de diciembre de 2017, se constituye en sesión extraordinaria y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada con fecha 19 de diciembre 2017.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



032E6P666W191C1Z0FWH

SEC121027



26-01-18 12:13

1º.- EXPTE. AYT/1777/2017. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. PRESUPUESTO GENERAL 2018.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Patrimonio, Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 19 de diciembre de 2017.

VISTO el expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera para el ejercicio 2018, integrado únicamente por el presupuesto de la propia entidad y, formado por la documentación y anexos a que se refiere los artículos 164, 166 y 168 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

VISTA la plantilla municipal que se recoge en el expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

VISTO el procedimiento para la tramitación del Presupuesto a que se refiere el artículo 168 del TRLRHL y 119 del Reglamento de Régimen Interior del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

VISTA le enmienda presentada por D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular, del tenor literal siguiente:

“Julián Vélez González, portavoz del grupo municipal popular en el ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, al amparo del reglamento de régimen interior expone:

Que habiendo recibido el borrador de presupuestos para el ejercicio 2018, y una vez analizado el mismo, se observan las siguientes cuestiones:

1º) El incumplimiento de dotar de consignación las obligaciones adquiridas por este ayuntamiento, en materia de

- a. reversión del canon del agua y saneamiento*
- b. desarrollo del Polígono de servicios*

2º) Falta de consignación para la redacción de proyectos

3º) Dotación insuficiente para mantenimiento de los caminos de los pueblos del municipio

4º) Dotación insuficiente de apoyo a las Juntas Vecinales para su funcionamiento

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



032E6P666W191C1Z0FWH

SEC121027



26-01-18 12:13

Además de lo expuesto, se observa en el anexo de inversiones, una dotación económica de 300.000€ para acogerse a una subvención del Gobierno Regional, en la que observamos lo siguiente:

- La pérdida de una parte de la subvención por importe de 93.000€
- El olvido absoluto de los pueblos del municipio, (a pesar de no gastar parte de la subvención) en obras como asfaltados, alumbrado o mejoras urbanas
- La incongruencia de dedicar parte de estas ayudas a la construcción de nichos, que se financian por si mismos
- La falta total de información y participación hacia la oposición en la elección de estos proyectos, que de haberla tenido, hubiésemos corregido estas irregularidades.

Este borrador de presupuestos, demuestra la absoluta incapacidad del Equipo de Gobierno, para gestionar el ayuntamiento.

Por todo lo expuesto **solicito:**

La retirada del borrador de presupuestos, y la convocatoria urgente de la Comisión de Hacienda, para elaborar un nuevo documento

San Vicente de la Barquera, 12 de diciembre de 2017”.

VISTO que en el anexo de inversiones a realizar en el ejercicio 2018, figura un proyecto denominado “proyecto constructivo en dos ámbitos del casco urbano de San Vicente”, si bien, procede eliminar la inclusión de aquel dentro del anexo de inversiones y en su lugar, incluir el proyecto denominado “Proyecto de urbanización en tres ámbitos del municipio (Cementerio, La Revilla y La Acebosa).

En primer lugar, se procede a la **votación de la rectificación** antes recogida, produciéndose el siguiente resultado:

TRES VOTOS A FAVOR (UNO del Grupo Municipal Socialista, UNO del Grupo Municipal Regionalista y UNO del Grupo Municipal IU- Ganemos) y DOS ABSTENCIONES del Grupo Municipal Popular.

En consecuencia, se rectifica el anexo de inversiones en los términos antes indicados, es decir, donde figura proyecto denominado “proyecto constructivo en dos ámbitos del casco urbano de San Vicente”, debe figurar proyecto denominado “Proyecto de urbanización en tres ámbitos del municipio (Cementerio, La Revilla y La Acebosa).

Tras ello, se procede a la votación de la enmienda antes recogida y presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, conforme previene el artículo 101 del citado Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



032E6P666W191C1Z0FWH

SEC12I027



26-01-18 12:13

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, produciéndose el siguiente resultado:

DOS VOTOS A FAVOR del Grupo Municipal Popular y TRES VOTOS EN CONTRA (UNO del Grupo Municipal Socialista, UNO del Grupo Municipal Regionalista y UNO del Grupo Municipal IU- Ganemos).

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa sin enmienda alguna, el Ayuntamiento Pleno tras debate, POR SEIS VOTOS A FAVOR (tres del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Regionalista y uno del Grupo Municipal IU- Ganemos) y CINCO VOTOS EN CONTRA del Grupo Municipal Popular, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, la Plantilla de Personal para el Ejercicio 2018, así como cuantos anexos y estados se incluyen en el presente expediente de presupuesto general para 2018 y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.348.838,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.020.471,00
3	GASTOS FINANCIEROS	7.060,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	345.346,00
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	INVERSIONES REALES	370.900,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.092.615,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.855.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00
3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	507.716,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.130.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	503.300,00

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



032E6P666W191C1Z0FWH

SEC121027



26-01-18 12:13

7	B) OPERACIONES DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	252.984,00
8	C) OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVOS FINANCIEROS	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		4.300.00,00

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA EJERCICIO 2018

I.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

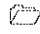
DENOMINACION PUESTO	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	OBSERVACIONES
Secretaría General	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Entrada	
Interventor	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención Tesorería	Entrada	Vacante Agrupación San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente y Mancomunidad Valles San Vicente
Técnico Economista	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Agrupación San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente y Mancomunidad Valles San Vicente
Cabo	1	C1	Adm. Especial	Servicios Especiales	Policia Local	
Agentes	4	C1	Ad. Especial	Servicios Especiales	Policia Local	
Administrativo Contabilidad	1	C1	Adm General	Administrativa		
Administrativo Recaudación	1	C1	Ad. General	Administrativa		
Administrativo Cultura, Turismo y Desarrollo	1	C1	Ad General	Administrativa		
Administrativo personal y catastro	1	C1	Ad. General	Administrativa		Interina/Vacante
Administrativo Secretaría	1	C1	Ad. general	Administrativa		
Auxiliar administrativo	1	C2	Adm General	Auxiliar		
Total funcionarios	14					

II.- PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION PUESTO	Nº PLAZAS	GRUPO DE TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Arquitecto Técnico	1	A2	
Jefa servicio de biblioteca y oficina de información juvenil	1	A2	

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado Secretaría General		
Código de Verificación  032E6P666W191C1Z0FWH		
SEC121027		26-01-18 12:13

Profesora de Adultos	1	A2	Interina / vacante
Auxiliares turismo	2	C2	
Encargado de servicio y obras	1	C2	
Operario de Servicios Múltiples	2	Sin requisito de titulación	1 Interina/ Vacante 1 Propiedad
Coordinador limpieza viaria	1	Sin requisito de titulación	
Barrenderos	4	Sin requisito de titulación	
Jardineros	2	Sin requisito de titulación	
Conserje Polideportivo	1	Sin requisito de titulación	
Limpiadoras	2	Sin requisito de titulación	
Conserje Colegio	1	Sin requisito de titulación	Interina / vacante
Total personal laboral	19		

SEGUNDO.- Aprobar la masa salarial para el personal laboral que asciende en el ejercicio 2018 a 461.380 euros.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General del Ejercicio 2018 y plantilla de personal mediante anuncio indicativo inserto en los tablones de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado alegaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

DEBATE:

Toma la palabra, D. Juan Ramón Ruiz Noriega, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, para decir que con este presupuesto cumple con la regla de gasto y con la ley de haciendas locales. Señala que hay un incremento respecto de las transferencias de capital y que los ingresos patrimoniales crecen un 16 %. Respecto a los gastos, las variaciones son mínimas. Las inversiones se incrementan en un 71 %. Se ha querido reflejar una imagen fiel de los gastos e ingresos y recalca que se

trata de un documento que cumple con la ley.

A continuación, interviene D. Martín Ángel Chaves Peña, Portavoz del Grupo Municipal IU- Ganemos, que señala que para su formación hay dos limitaciones muy importantes, una es la regla de gasto y otra las limitaciones existentes en cuanto a la contratación de personal, y ambas limitaciones afectan sobre manera al presupuesto.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



032E6P666W191C1Z0FWH

SEC121027



26-01-18 12:13

Señala que con este presupuesto se aumenta el gasto corriente, ascendiendo a la cantidad de 360.900 euros el valor total de las inversiones. Respecto de la solicitud de subvención 70/30, explica la razón por la que no se han querido acoger al 100 % de la misma, y ello es debido a que supondría dejar de hacer aquellas pequeñas cosas que para el equipo de gobierno son importantes, como por ejemplo las obras de saneamiento, la mejora del vestuario masculino del polideportivo entre otras.

Explica que se han incrementado las cuantías a las diferentes asociaciones culturales y deportivas, se le concede 1000 euros a la comisión del Carmen y al club de remo.

Respecto a la enmienda del PP, y en concreto respecto de la reinversión del canon del agua, responde que el equipo de gobierno prefiere acometer otras actuaciones. Otra de las cuestiones en las que incide la enmienda del PP, es la relativa al Polígono de servicios, señala que el equipo de gobierno está de acuerdo con ello, y se ha destinado una partida para dicha finalidad

Explica también las inversiones que se van a hacer en los caminos, fundamentalmente en La Acebosa y La Revilla.

A continuación interviene, D. Florencio Roiz Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, quien señala que están de acuerdo con el presupuesto, pero recuerda que se trata de una norma no fija y que por tanto habrá que hacer un

seguimiento del mismo para ver si procede hacer alguna modificación al mismo.

Toma la palabra, D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien señala que su formación ha presentado una enmienda a la totalidad, dado que el presupuesto para el año 2018 supone una pérdida de una parte de una subvención, supone además una falta de previsión en cuanto al asfaltado de los caminos y denuncia la falta de participación de la oposición en su elaboración. Por todo ello, han solicitado la retirada del documento en la comisión celebrada.

A su modo de ver, el documento presenta "numerosos" errores, pregunta al equipo de gobierno sobre su proyecto político, señala que hace falta un aumento de la plantilla. Indica que la subida del IBI no se ha presupuestado.

Señala que sería fácil detraer del estado de gastos unos 100.000 euros para incorporarlos a inversiones para caminos. El presupuesto no contiene ninguna previsión en cuanto al tema del abastecimiento.

Por todos estos errores, su grupo político siempre estuvo a disposición del equipo de gobierno para que se corrigieran todos esos errores.

En contestación a lo anterior, interviene D. Martín Ángel Chaves Peña, Portavoz del Grupo Municipal IU- Ganemos, para decir que se trata de un presupuesto consensuado, fruto del trabajo del equipo de gobierno.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



032E6P666W191C1Z0FWH

SEC121027



26-01-18 12:13

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 14:25 minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº
El Alcalde-Presidente

Fdo.: Dionisio Luguera Santoveña



La Secretaria

Fdo.: Inmaculada Barcia Fresno.